

## TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

# PCT

**NOTIFICACIÓN DECLARANDO QUE LA PETICIÓN DE  
EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL SE  
CONSIDERA COMO NO PRESENTADA**

(Regla 59.3.d) y f) del PCT)

Fecha de expedición  
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

**NOTIFICACIÓN IMPORTANTE**

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional  
(día/mes/año)

Solicitante

1. Se notifica al solicitante que **la Oficina receptora declara que la petición de examen preliminar internacional se considera como no presentada** dado que el solicitante no ha proporcionado en el plazo mencionado en la invitación (formulario PCT/RO/154) la indicación relativa a la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional competente a la que la mencionada petición de examen debería haber sido transmitida.

2. En consecuencia, la Oficina **reembolsará** al solicitante toda cantidad que haya sido pagada en razón de la petición de Examen Preliminar Internacional.

3. **ATENCIÓN:**

Puesto que la petición de Examen Preliminar Internacional se considera como no presentada, no surtirá el efecto - en lo que se refiere a ciertas Oficinas - de posponer la entrada en la fase nacional hasta 30 meses desde la fecha de prioridad (o más tarde en algunas Oficinas), (Artículo 39.1), y por tanto, los actos para la entrada en la fase nacional se deberán realizar dentro de los 20 meses a contar desde la fecha de prioridad ( o más tarde en algunas Oficinas). **Sin embargo**, respecto de otras Oficinas, el plazo de 30 meses ( o más) se aplicará, no obstante. Véase el Anexo al formulario PCT/IB/301 y, para más detalles en relación con los plazos, Oficina por Oficina, Véase la Guía del Solicitante, Volumen II, Capítulos nacionales y en la página en Internet de la O.M.P.I.

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono: